

Legislación Nacional

Decreto N° 429/2004 JUSTICIA MILITAR Dase por cesado Auditor del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Fuerza Aérea. Nombramiento de su reemplazante. Bs.As., 6/4/2004 VISTO lo informado por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, lo propuesto por el Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que por razones del servicio se hizo necesario reemplazar al Vicecomodoro D.Miguel Angel CONSTANTINI (E.Jur.3304) D.N.I.N° 10.127.940, del cargo de Auditor del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO, TROPA Y ALUMNOS DE LA FUERZA AEREA, quien fuera nombrado por Decreto N° 487 de fecha 5 de marzo de 2003. Que el Artículo 61, Capítulo II Título IV del Código de Justicia Militar (LA 6), establece que los Auditores de los Consejos de Guerra Permanentes serán nombrados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por cesado a partir del 31 de diciembre de 2003, como Auditor del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO, TROPA Y ALUMNOS DE LA FUERZA AEREA, el Vicecomodoro D.Miguel Angel CONSTANTINI (E.Jur.3304) – D.N.I.N° 10.127.940. ARTICULO 2° — Dase por nombrado a partir del 1 de enero de 2004, como Auditor del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO, TROPA Y ALUMNOS DE LA FUERZA AEREA, al Vicecomodoro D.Hugo Rubén PITTI (E.Jur.4399) D.N.I.N° 10.086.034. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— José J.B.Pampuro.